

AVISO No. 451

14 DE JUNIO DE 2024

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **GUILLERMO BANOY** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar **RESOLUCIÓN PQRDS 8131 DEL 05 DE JUNIO DE 2024**

Persona a notificar: **GUILLERMO BANOY**

Dirección de notificación usuario: **CARRERA 18 A # 72 – 15 CASA 12 RIO VERDE**

Funcionario que expidió el acto: **NICOLAS GIRALDO**

Cargo: **Abogado Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



NICOLAS ANDRES GIRALDO

Abogado Contratista

Dirección Comercial EPA ESP



Armenia, Q., 14 de Junio de 2024

Señor:

GUILLERMO BANOY

Dirección: **CARRERA 18 A # 72 – 15 CASA 12 RIO VERDE**

Matricula No 154676

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso **No. 451 RESOLUCION PQRDS 8131 DEL 05 DE JUNIO DE 2024**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 451 RESOLUCION PQRDS 8131 DEL 05 DE JUNIO DE 2024 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION”**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



NICOLAS ANDRES GIRALDO

Abogado Contratista

Dirección Comercial EPA ESP

OFICIO PQRDS 8131

Armenia 05 de Junio de 2024

Señor:

GUILLERMO BANOY

Dirección: **CARRERA 18 A # 72 – 15 CASA 12 RIO VERDE**

Matricula: 154676

Ref.: Respuesta **SOLICITUD** 2024PQR122119

De conformidad con la petición radicada por usted ante esta entidad, donde nos solicita generar el cambio de Estratificación al aportado por usted mediante Resolución 043 del 07 de Junio de 2023 (Estrato Cuatro) del predio ubicado en la dirección Cra 18 A # 72-15 CASA 12 RIO VERDE, nos permitimos informarle que ese mismo Estrato es el que aparece en nuestros registros para el inmueble identificado con **Matricula 154676**, la única diferencia es que Empresas Publicas de Armenia utiliza un calificativo de Estrato “Cuatro Medio” pero esto es solo un adicional en el registro de la entidad, por ningún motivo afecta el cobro de la facturación en los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, cabe resaltar que el Estrato Cuatro solo es Uno y surte los mismos efectos, por tal motivo no se encuentra precedente generar ningún cambio ya que el predio se encuentra registrado como Estrato Cuatro:

Información que se puede evidenciar en la siguiente imagen:

Contrato	Dirección	Uso		Estrato		Cantidad Unidades Habitacionales	Cantidad Unidades Desocupadas	Tipo Zona
		Código	Descripción	Código	Descripción			
154676	135879	1	RESIDENCIAL	4	MEDIO	1	0	

Frente al presente Oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por medio del correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co Advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Atentamente,



NICOLAS ANDRES GIRALDO

Abogado Contratista

Dirección Comercial EPA ESP

